

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

25.374/06. *Anuncio de la Delegación de Economía y Hacienda de Alicante en relación con expediente de investigación.*

Acordada por la Dirección General del Patrimonio del Estado la investigación sobre la propiedad del inmueble sito en Jacarilla, y que se describe a continuación:

«Parcela 76-Manzana H de la Unidad de ejecución-2 del Núcleo Urbano II, Plan de Reforma Interior de Vistabella, en el término municipal de Jacarilla (Alicante), con una superficie de 900 m². Los linderos son: Norte, calle Olivar; Sur, calle Tulipanes; Este, Parcela 77 y Oeste Parcela 75»; se pone en conocimiento de todos aquellos que puedan alegar algún derecho sobre la misma, a efectos de que comparezcan en la Sección de Patrimonio del Estado de esta Delegación de Economía y Hacienda, (plaza de la Montañeta, 8 - planta 3.ª, en Alicante), dentro del plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a aquel en que hayan transcurrido quince días hábiles desde la fecha de publicación de este anuncio, acompañando los documentos que prueben lo alegado.

Alicante, 2 de mayo de 2006.—La Delegada de Economía y Hacienda de Alicante, María del Carmen Álvarez Álvarez.

25.740/06. *Resolución de la Delegación de Economía y Hacienda de Madrid por la que se anuncia expediente de investigación.*

En esta Delegación de Economía y Hacienda y en virtud de lo acordado por la Dirección General del Patrimonio del Estado en fecha 4 de abril de 2006, se sigue expediente de investigación en la forma prevista en el vigente Reglamento para la aplicación de la Ley del Patrimonio del Estado, aprobado por Decreto de 5 de noviembre de 1964, para determinar la propiedad del Estado sobre la finca urbana con la siguiente descripción: Finca situada en la calle del Comercio número 2 en Madrid, de 696 m² de superficie y referencia catastral 2025616 VK4722E 0001PF, incluida dentro del ámbito del APR 02.06 «Méndez Álvaro Norte I-U.3.2». Habiéndose considerado que es de interés para el Estado ejercer la acción investigadora sobre el citado inmueble, a la vista de lo dispuesto en los artículos 45, 46 y 47 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 20 del anteriormente citado Reglamento, en lo que no se opone a la regulación establecida por la Ley 33/2003, pudiendo las personas afectadas por el referido expediente de investigación, alegar por escrito ante esta Delegación de Economía y Hacienda (Servicio del Patrimonio del Estado) cuanto estimen conveniente a su derecho, acompañando los documentos que fundamenten sus alegaciones, durante el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al que termina el plazo de quince días hábiles de la exposición al público del presente anuncio en el Ayuntamiento de Madrid.

Madrid, 28 de abril de 2006.—El Delegado de Economía y Hacienda, Juan Antonio Martínez Menéndez.

MINISTERIO DEL INTERIOR

25.420/06. *Resolución de la Comandancia de la Guardia Civil de Toledo anunciando subasta de armas.*

A las 9 horas del día 26 de junio de 2006, tendrá lugar en esta Comandancia, sita en Avd. de Barber, núm. 42, de Toledo, una subasta de 274 escopetas, 1 rifle, 30 pistolas, 17 revólveres, 52 carabinas de distintos calibres, 11 carabinas de aire comprimido, 1 rifle de inyección anestésica y 1 pistola detonadora.

Dichas armas estarán expuestas los días 19, 20, 21, 22 y 23 del citado mes, en horario de 9:30 a 13 horas.

Esta subasta se realizará en la modalidad de pliego cerrado y los participantes presentarán la correspondiente licencia de armas.

Toledo, 19 de abril de 2006.—El Tte. Coronel Jefe Comandancia, Federico Gómez de Salazar Manso.

MINISTERIO DE FOMENTO

24.552/06. *Anuncio de la Autoridad Portuaria de Bilbao por el que se somete a información pública la solicitud de modificación de concesión de «Marítima Candina, Sociedad Limitada».*

Por «Marítima Candina, Sociedad Limitada», ha sido solicitada la modificación de las concesiones, de las que es titular en el Muelle Príncipe de Asturias, en Santurtzi, con destino a la carga, descarga y almacenamiento de mercancía general convencional.

Lo que se publica para que, en el plazo de 20 días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», las Corporaciones, Entidades y particulares que se crean afectados por tal petición, puedan examinar el expediente de que se trata en estas oficinas, sitas en Bilbao, Campo de Volantín, 37, durante las horas hábiles de despacho y presentar en ellas cuantas alegaciones estimen pertinentes relativas a dicha petición.

Bilbao, 3 de mayo de 2006.—El Director de Operaciones y Desarrollo Comercial, Luis Ignacio Gabiola Mendieta.

25.552/06. *Resolución de 25 de abril de 2006, por la que se abre Información Pública y se convoca para el levantamiento de las Actas Previa a la Ocupación de los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa que se tramita con motivo de las obras del Administrador de Infraestructuras Ferroviarias: «Pasos a nivel de los pp.kk. 377/051 y 378/144 del proyecto constructivo de supresión de los pasos a nivel de los pp.kk. 375/469, 375/804, 377/051 y 378/144 de la línea Palencia-A Coruña», en el término municipal de Bóveda (Lugo).*

El Administrador de Infraestructuras Ferroviarias, como beneficiario de la expropiación, solicita la in-

coación del correspondiente expediente expropiatorio para disponer de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras referenciadas, cuyo proyecto ha sido aprobado con fecha 15 de junio de 2005.

Dichas obras están incluidas en la normativa de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, siendo aplicable a las mismas su artículo 153. Por ello la aprobación del proyecto referenciado conlleva la declaración de utilidad pública y la urgencia de la ocupación a efectos de expropiación forzosa, siendo de aplicación los preceptos contenidos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y concordantes de su Reglamento, de 26 de abril de 1957.

Por cuanto antecede, este Ministerio ha resuelto, en el día de la fecha, abrir información pública durante un plazo de quince (15) días hábiles, computados en la forma dispuesta en el artículo 17, párrafo primero, del Reglamento de Expropiación Forzosa, de 26 de abril de 1957, para que los propietarios que figuran en la relación que a continuación se detalla y todas las demás personas o entidades que se estimen afectadas por la ejecución de las obras, puedan formular por escrito ante este Departamento, las alegaciones que consideren oportunas, a los solos efectos de subsanar posibles errores en dicha relación, de acuerdo con lo previsto en la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y en el artículo 56 del Reglamento para su aplicación.

Asimismo, este Ministerio ha resuelto convocar a los interesados que figuran en la relación que se acompaña a la presente Resolución para que al levantamiento de las Actas Previa a la Ocupación correspondientes a los bienes y derechos afectados por las obras mencionadas. Dicho acto tendrá lugar en las dependencias del Ayuntamiento en el día y hora que se reseña en el calendario que figura al final de esta convocatoria. Todo ello sin perjuicio de que los intervinientes se podrán constituir, si así lo desean, en la finca que se trata de ocupar, según lo dispuesto en el artículo 52, apartado 3º de la vigente Ley de Expropiación Forzosa. Del emplazamiento se dará traslado a cada uno de los interesados mediante citación individual.

Conforme establece el artículo 59.4 de la vigente Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la modificación efectuada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, la publicación de la relación de bienes y derechos afectados servirá como notificación a los posibles interesados que no hayan podido ser identificados, a los titulares de bienes y derechos que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su domicilio.

Al acto convocado deberán comparecer todos los titulares de los bienes y derechos afectados por sí o representados por persona provista de poder suficiente, exhibiendo los documentos acreditativos tanto de su personalidad (DNI/NIF) como de la titularidad de los mismos y el último recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles, pudiendo los comparecientes que lo desean hacerse acompañar, a su costa, de peritos y notario. Según establece el artículo 5 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, en caso de incomparecencia, se entenderán las diligencias con el Ministerio Fiscal.

En el Ayuntamiento estarán a disposición de los propietarios afectados los planos generales de expropiación y la relación de bienes y derechos afectados.

Madrid, 25 de abril de 2005.—La Ministra de Fomento, P.D., el Director General de Ferrocarriles (F.O.M. 19-10-04, B.O.E. 03-11-04), Luis de Santiago Pérez.